

**COMUNICACIÓN DE EXENCIÓN**

(Para los casos de instalación de una nueva actividad, ampliación de una existente ocupando nuevo suelo o cese de una APCS)

art. 25.1 a) de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo

Datos del emplazamiento

Emplazamiento (Dirección completa)	Superficie (m ²)
Código ¹ del emplazamiento en el inventario (si procede)	

Datos del comunicante

Razón Social/Datos del comunicante	CIF/NIF	
Dirección a efectos de comunicación (si es diferente a la del emplazamiento)		
Teléfono de contacto	Correo electrónico	
Relación con el emplazamiento		
Representante de la actividad cesante <input type="checkbox"/>	Representante de la nueva actividad <input type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>

Datos la actividad cesante

Razón Social/Datos del titular de la actividad cesante	CIF/NIF
Dirección a efectos de comunicación (si es diferente a la del emplazamiento)	
Actividad cesante (incluir el CNAE si se conoce)	
Teléfono de contacto	Correo electrónico

Datos del promotor de la nueva actividad

Razón Social/Datos del promotor	CIF/NIF
Dirección a efectos de comunicación (si es diferente a la del emplazamiento)	
Actividad proyectada (incluir el CNAE si se conoce)	
Teléfono de contacto	Correo electrónico

Datos del propietario de la parcela

Nombre del propietario		CIF/NIF
Dirección a efectos de comunicación (si es diferente a la del emplazamiento)		
Teléfono de contacto	Correo electrónico	

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, y al objeto de verificar que se cumplen todas las condiciones establecidas en el artículo 25.1.a) de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, por lo que no procede dar inicio a ninguno de los procedimientos de declaración en materia de calidad del suelo regulados en la citada norma, COMUNICO que:

1. El emplazamiento **ha soportado con anterioridad** una actividad potencialmente contaminante del suelo (APCS) de las descritas en el anexo I de la Ley 4/2015, de 25 de junio.

SI NO

Siendo la respuesta SI, la última APCS tenía un potencial contaminante BAJO según el Anexo II de la Ley 4/2015, de 25 de junio.

SI NO

Describir la última actividad APCS bajo (incluir el CNAE si se conoce)

.....

- Ha sido una actividad afectada por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación.

SI NO

- Han existido focos potenciales de contaminación no ubicados bajo cubierta y sobre suelo convenientemente protegido para la actividad desarrollada en el emplazamiento. (Por ejemplo: acopios a la intemperie sobre suelo no hormigonado).

SI NO

- Ha dispuesto de instalaciones subterráneas de sustancias peligrosas o de otras sustancias que puedan causar contaminación del suelo o las aguas subterráneas.

SI NO

- Ha sido una actividad que cumple con las condiciones del apartado 3.2 del Real Decreto 9/2005 ¹

SI NO

¹ Producir, manejar o almacenar más de 10 toneladas por año de una o varias de las sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y almacenar combustible para uso propio según el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MIIP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, con un consumo anual medio superior a 300.000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

2. **El uso en el emplazamiento** continúa siendo industrial o equiparable a industrial a efectos de la Ley 4/2015, de 25 de junio.

SI NO No se sabe

Señalar la calificación urbanística del emplazamiento

.....
Describir el uso FUTURO concreto si se conoce.
.....

3. La instalación de una nueva actividad, la ampliación de la actividad o cese de la misma (según proceda) **requiere movimiento de tierras o eliminación de soleras.**

Si NO No se sabe

Por tanto²,

SI se da el supuesto de exención del artículo 25 apartado 1 a) de la Ley 4/2015, de 25 de junio.

NO se da el supuesto de exención del artículo 25 apartado 1 a) de la Ley 4/2015, de 25 de junio.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (EN SU CASO),

.....
.....

Fecha y Firma del comunicante

² A tenor de lo expuesto en el artículo 25 apartado 1.a) de la mencionada Ley, la aplicabilidad de la exención está condicionada al cumplimiento simultáneamente de los tres condicionantes.